

Procedimiento Abierto Genérico  
según Instrucciones Internas de Contratación  
Expediente número **CANALINK-2024-05**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO DE SERVICIO DE POLIZAS DE  
SEGURO CANALINK**

**VIDA EMPLEADOS - LOTE 3**

**EXAMINADO** el expediente CANALINK-2024-05 que tiene por objeto la contratación denominada, PÓLIZAS DE SEGURO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, VIDA EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS.

**RESULTANDO** que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación.

La Presente licitación se divide en 4 LOTES:

- **LOTE 1: Daños.**
- **LOTE 2: Responsabilidad Civil.**
- **LOTE 3: Vida empleados.**
- **LOTE 4: Responsabilidad Civil Directivos y Altos Cargos.**

**VISTAS** las actuaciones realizadas por el Órgano de Valoración, enunciadas a continuación:

**PRIMERA.** – Celebración de la primera sesión de dicho Órgano para el acto de apertura de la documentación general administrativa presentada en **SOBRE 1**, el 23 de julio de 2024, donde concurren las siguientes empresas:

- **NIF A48464606 AXA VIDA**, presenta oferta para el LOTE 3
- **NIF: A60917978 AXA SEGUROS GENERALES**, presenta oferta para el LOTE 1
- **NIF: A28141935 MAPFRE**, presenta oferta para el LOTE 1
- **NIF: W0072130H ZURICH**, presenta oferta para el LOTE 2
- **NIF: A82111030 DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES**, presenta oferta para el LOTE 4
- **NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS**, presenta oferta para el LOTE 3.

**SEGUNDA.** – Se lleva a cabo la apertura del **SOBRE 2** que contiene los criterios evaluables automáticamente, en segunda sesión, celebrada el 30 de julio de 2024.

Se detecta posible oferta incurso en presunción de anomalía por parte del licitador AXA VIDA NIF A48464606, correspondiente al LOTE 3. SE solicita subsanación en el plazo de 5 días naturales para que presente las justificaciones y documentación en su caso, que justifique la baja presentada.

La documentación aportada por los licitadores es facilitada a los técnicos para su correspondiente evaluación, mediante la emisión de informe en donde se valore si queda justificada las razones expuestas por el licitadores y los documentos que acompañen su argumentación.

**TERCERA.-** Celebración de la tercera sesión por parte del órgano de asistencia al órgano de contratación, realizada el día 02 de agosto de 2024, para el acto de valoración de la oferta incurso en presunción de anormalidad y puntuación del SOBRE 2 cuyo contenido se compone de la oferta económica y el resto de criterios evaluables automáticamente.

**CUARTA.-** La mesa de valoración, una vez presentado el informe por el técnico considerando aceptada la argumentación dada por el licitador requerido incurso en posible baja anormal y presentado el informe de valoración del resto de criterios automáticos según las prescripciones establecidas en el ANEXO IV del Pliego de Condiciones Particulares, se propone la adjudicación a las empresas:

**LOTE 1: NIF: A60917978 AXA SEGUROS GENERALES**

**LOTE 2: NIF: W0072130H ZURICH**

**LOTE 3: NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS MUTUA Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

**LOTE 4: NIF: A82111030 DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES**

Siendo las ofertas mejor valoradas de acuerdo con los criterios de adjudicación aplicados y recogidos en los pliegos.

Inmediatamente, se procede al requerimiento de documentación al licitador propuesto como adjudicatario, en fecha 29 de mayo de 2024, para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18.1 del PCP, dentro del plazo de 10 días hábiles, aportando la documentación requerida en tiempo y forma, a fecha 29 de mayo de 2024.

**QUINTA.-** Análisis de la documentación aportada, con fecha 02 de septiembre de 2024, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18. del PCP y Anexo III, solvencia económica y compromiso vinculante de suscripción del seguro durante toda la vigencia del contrato, en relación con la entidad **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

**SEXTA.-** Análisis por el Órgano de Valoración toda la documentación exigida, constatándose que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado correctamente toda la documentación justificativa mencionada en la cláusula 18.1 del PCP y en el artículo 150.2 de la LCSP.

**CONSIDERANDO** que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato, en virtud del Pliego de Condiciones Particulares, corresponden al Órgano de Contratación y, en concreto, al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U.; a tal efecto, por la misma se adopta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Adjudicar a las empresas:

- **SURNE MUTUA DE SEGUROS NIF: V48083521: LOTE 3**

Expediente nº **CANALINK-2024-05: PÓLIZAS DE SEGURO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, VIDA EMPLEADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS**, por los importes indicados en la tabla relacionada a continuación, IGIC no incluido, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos correspondientes para este procedimiento abierto genérico, y ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP:

LOTE		LICITADOR		PRECIO MAX	OFERTA
LOTE 1	DAÑOS	AXA	PBL	30.000 €	22.884,26 €
LOTE 2	RC	ZURICH	PBL	40.000 €	39.961,43 €
LOTE 3	VIDA	SURNE	PBL	1.750 €	1.603,43 €
LOTE 4	RC D&O	DUAL	PBL	10.000 €	7.950,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la LCSP, exponer en el Anexo I que acompaña a esta Resolución la puntuación obtenida por la oferta presentada por el licitador en la valoración realizada por el Órgano de Valoración, aplicando los criterios de adjudicación, tal y como puede comprobarse en el acta de la sesión de 02 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria citada para la formalización y firma del contrato correspondiente en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación.

TERCERO.- Designar como Responsable del contrato al técnico correspondiente del Área de Operación y Mantenimiento.

CUARTO.- Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa licitadora.

QUINTO.- Publicar el contenido de esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Granadilla de Abona, a 02 de septiembre de 2024.

**CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**

**ANEXO I**

**TABLA DE PUNTUACIONES TOTALES**

LOTE	OBJETO	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION	DEMÁS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACION	TOTAL 100
LOTE 1	DAÑOS	AXA	45	45	55	39	84
LOTE 2	RC	ZURICH	50	50	50	0	50
LOTE 3	VIDA	SURNE	45	30,42	55	25	55,42
LOTE 4	RC D&O	DUAL	50	50	50	42	92